

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito Laboral de la 4° Nominación de Rosario, Dra. Susana Perkins y de conformidad a lo ordenado en el Art. 45 del C.P.L., se hace saber que en los autos caratulados: "ARAOZ JULIO c/CONTINENTAL PIZZA DOLCE CAFÉ y Ots. s/Cobro de Pesos, Expte. N° 640/06 se cita y emplaza a los codemandados Roberto Antonio Tudino, titular del DNI N° 17.692.556 y Mariana D'Agostino, titular del DNI N° 21.008.261 por el término de tres (3) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Rosario, 9 de marzo de 2009. Susana V. Perkins, secretaria.

§ 11 62770 Mar. 23 Mar. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se han dispuesto los siguientes autos: N° 241 - Rosario, 20 de Febrero de 2009. Vistos: Los autos caratulados: "TORRES, CYNTIA MONICA ZOE c/BITTNER, CARLOS FRANCISCO s/Alimentos" Expte. N° 1733/07; Considerando: Que el demandado no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (fs. 148) y atento informe negativo del Actuario de fs. 150. Resuelvo: Declara rebelde al demandado señor Carlos Francisco Bittner D.N.I. N° 12.788.42, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el Art. 78 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por dos días. Insértese hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Héctor Tierra, Juez - Dr. Ricardo Ernesto Pepió, Secretario y N° 379. Rosario, 2 de Marzo del 2009.- Vistos: Los autos caratulados "Torres, Cyntia Mónica Zoe c/Bittner Carlos Francisco" - Expte. N° 1733/07 y el pedido efectuado a fs. 151 del autos N° 241/09 en cuanto se consignó erróneamente el Documento Nacional de Identidad del señor Carlos Francisco Bittner. Considerando: Que en el expediente que se tiene a la vista, existe documental afirmativa respecto del señalamiento del error material que se menciona en el resuelvo. Que tal tipo de errores u omisiones encuadran dentro de las previsiones legales establecidas por la norma del Art. 248 del C.P.C.C. en cuanto son subsanables por la vía recursiva escogida. En virtud de lo expuesto: Resuelvo: Aclarar auto N° 241 del 20 de febrero del 2009 de fs. 151 en cuanto a que el señor Carlos Francisco Bittner D.N.I. N° 12.788.343 y no como erróneamente se había consignado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Héctor Tierra, Juez - Dr. Ricardo Ernesto Pepió, Secretario. Secretaría, 13 de marzo de 2009. Ricardo Ernesto Pepió, secretario.

§ 11 62793 Mar. 23 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario Dra. María Angélica Rodríguez, en los caratulados: "CARO DOMINGA MARCELA c/LA SEGUNDA y OTROS s/Declaratoria de pobreza", Expte. N° 271/05, se ha dispuesto: Rosario, 14 de Mayo de 2005. Por presentado, domicilio constituido y en el carácter acreditado con el poder que se agrega. Por iniciado la demanda de Declaratoria de Pobreza Redes y Servicios, Litoral Gas S.A., La Segunda Cooperativa de Seguros Generales, Mauricio Gastón Abratte, Unrein Emilio, Juan Carlos Babozzi y Cooperación Mutual Patronal Seguros. Córrese traslado a la contraparte por el término de diez días, con entrega de las copias, bajo apercibimiento del art. 413 de C.P.C.C. Inc. B. Por ofrecida la prueba que expresa. Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de tramite Dr. Ricardo Netri (Expte. N° 271/05). A los fines de la notificación personal (Art 60 C.P.C.C.). Designase a la Prosecretaria de este Tribunal Dra. Marcela Barro. Y también: Rosario, 7 de Noviembre de 2008. Atento lo manifestado notifíquese al demandado Unrein Emilio por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de planta baja de Tribunales. María Angélica Rodríguez (Juez). Rosario, 13 de Marzo de 2009. María Fernanda Baldomá, secretaria.

S/C 62900 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario Dra. María Angélica Rodríguez, en los caratulados: ARAYA NELSO OMAR y Otro c/LA SEGUNDA y Otros s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 270/05, se ha dispuesto: Rosario, 14 de Mayo de 2005. Por presentado, domicilio constituido y en el carácter acreditado con el poder que se agrega. Por iniciado la demanda de Declaratoria de Pobreza Redes y Servicios, Litoral Gas S.A., La Segunda Cooperativa de Seguros Generales, Mauricio Gastón Abratte, Unrein Emilio, Juan Carlos Babozzi y Cooperación Mutual Patronal Seguros. Córrese traslado a la contraparte por el término de diez días, con entrega de las copias, bajo apercibimiento del Art. 413 de C.P.C.C. Inc. B. Por ofrecida la prueba que expresa. Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de tramite Dr. Ricardo Netri (Expte. N° 271/05).- A los fines de la notificación personal (Art. 60 C.P.C.C.) Designase a

la Prosecretaría de este Tribunal Dra. Marcela Barro. Y también: Rosario, 7 de Noviembre de 2008. Atento lo manifestado notifíquese al demandado Unrein Emilio por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de planta baja de Tribunales. Dra. María Angélica Rodríguez (Juez). Rosario, 13 de Marzo de 2009. María Fernanda Boldomá, secretaria.

S/C 62899 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario Dra. María Angélica Rodríguez, en los caratulados: "FORESSI DOMINGA SANTINA c/LA SEGUNDA y OTROS s/Declaratoria de pobreza", Expte. N° 269/05, se ha dispuesto: Rosario, 14 de Mayo de 2005. Por presentado, domicilio constituido y en el carácter acreditado con el poder que se agrega. Por iniciado la demanda de declaratoria de pobreza Redes y Servicios, Litoral Gas S.A., La Segunda Cooperativa de Seguros Generales, Mauricio Gastón Abratte, Unrein Emilio, Juan Carlos Babozzi y Cooperación Mutual Patronal Seguros. Córrese traslado a la contraparte por el término de diez días, con entrega de las copias, bajo apercibimiento del art. 413 de C.P.C.C. Inc. B. Por ofrecida la prueba que expresa. Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de tramite Dr. Ricardo Netri (Expte. 271/05). A los fines de la notificación personal (art. 60 C.P.C.C.) Designase a la Prosecretaría de este Tribunal Dra. Marcela Barro. Y también: Rosario, 7 de Noviembre de 2008. Atento lo manifestado notifíquese al demandado Unrein Emilio por edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de planta baja de Tribunales. Dra. María Angélica Rodríguez (Juez) - Rosario, 13 de marzo de 2009. María Fernanda Baldomá, secretaria.

S/C 62898 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario Dra. María Angélica Rodríguez, en los caratulados: "ARAYA MARCELO c/LA SEGUNDA y OTROS s/Declaratoria de pobreza", Expte. N° 268/05, se ha dispuesto: Rosario, 14 de mayo de 2005. Por presentado, domicilio constituido y en el carácter acreditado con el poder que se agrega. Por iniciado la demanda de Declaratoria de Pobreza Redes y Servicios, Litoral Gas S.A., La Segunda Cooperativa de Seguros Generales, Mauricio Gastón Abratte, Unrein Emilio, Juan Carlos Babozzi y Cooperación Mutual Patronal Seguros. Córrese traslado a la contraparte por el término de diez días, con entrega de las copias, bajo apercibimiento del art. 413 de C.P.C.C. Inc. B. Por ofrecida la prueba que expresa. Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de tramite Dr. Ricardo Netri (Expte. 271/05). A los fines de la notificación personal (art. 60 C.P.C.C.). Designase a la Prosecretaría de este Tribunal Dra. Marcela Barro. Y también: Rosario, 7 de noviembre de 2008. Atento lo manifestado notifíquese al demandado Unrein Emilio por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de planta baja de Tribunales. Dra. María Angélica Rodríguez (Juez) - Rosario, 13 de Marzo de 2009. María Fernanda Baldomá, secretaria.

S/C 62897 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Angélica Rodríguez, en los caratulados "CECCONI STELLA MARIS y Otro c/LA SEGUNDA y Otros s/Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 265/05 se ha dispuesto: Rosario, 14 de mayo de 2005. Por presentado, domicilio constituido y en el carácter acreditado con el poder que se agrega. Por iniciado la demanda de Declaratoria de Pobreza REDES Y SERVICIOS, LITORAL GAS S.A., LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES, MAURICIO GASTON ABRATTE, UNREIN EMILIO, JUAN CARLOS BABOZZI y COOPERACION MUTUAL PATRONAL SEGUROS. Córrese traslado a la contraparte por el término de diez días, con entrega de las copias, bajo apercibimiento del Art. 413 de C.P.C.C. Inc. B. Por ofrecida la prueba que expresa. Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de trámite Dr. Ricardo Netri (Expte. 271/05). A los fines de la notificación personal (Art. 60 C.P.C.C.). Designase a la Prosecretaría de este Tribunal Dra. Marcela Barro. Y también: Rosario, 7 de noviembre de 2008. Atento lo manifestado notifíquese al demandado UNREIN EMILIO por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dra. María Angélica Rodríguez (Juez). Rosario, 13 de marzo de 2009. María Fernanda Baldomá, secretaria.

S/C 62893 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario Dra. María Angélica Rodríguez, en los caratulados "GAGLIARDINO LORENA REGINA c/LA SEGUNDA y Otros s/Declaratoria de

Pobreza" Expte. Nº 266/05 se ha dispuesto: Rosario, 14 de mayo de 2005. Por presentado, domicilio constituido y en el carácter acreditado con el poder que se agrega. Por iniciado la demanda de Declaratoria de Pobreza REDES Y SERVICIOS, LITORAL GAS S.A., LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES, MAURICIO GASTON ABRATTE, UNREIN EMILIO, JUAN CARLOS BABOZZI y COOPERACION MUTUAL PATRONAL SEGUROS. Córrase traslado a la contraparte por el término de diez días, con entrega de las copias, bajo apercibimiento del Art. 413 de C.P.C.C. Inc. B. Por ofrecida la prueba que expresa. Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de trámite Dr. Ricardo Netri (Expte. 271/05). A los fines de la notificación personal (Art. 60 C.P.C.C.). Designase a la Prosecretaría de este Tribunal Dra. Marcela Barro. Y también: Rosario, 7 de noviembre de 2008. Atento lo manifestado notifíquese al demandado UNREIN EMILIO por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dra. María Angélica Rodríguez (Juez). Rosario, 13 de marzo de 2009. María Fernanda Baldomá, secretaria.

S/C 62894 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario Dra. María Angélica Rodríguez, en los caratulados "NUÑEZ FELISA c/LA SEGUNDA y Otros s/Declaratoria de Pobreza" Expte. Nº 267/05 se ha dispuesto: Rosario, 14 de mayo de 2005. Por presentado, domicilio constituido y en el carácter acreditado con el poder que se agrega. Por iniciado la demanda de Declaratoria de Pobreza REDES Y SERVICIOS, LITORAL GAS S.A., LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES, MAURICIO GASTON ABRATTE, UNREIN EMILIO, JUAN CARLOS BABOZZI y COOPERACION MUTUAL PATRONAL SEGUROS. Córrase traslado a la contraparte por el término de diez días, con entrega de las copias, bajo apercibimiento del Art. 413 de C.P.C.C. Inc. B. Por ofrecida la prueba que expresa. Dese intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de trámite Dr. Ricardo Netri (Expte. 271/05). A los fines de la notificación personal (Art. 60 C.P.C.C.). Designase a la Prosecretaría de este Tribunal Dra. Marcela Barro. Y también: Rosario, 7 de noviembre de 2008. Atento lo manifestado notifíquese al demandado UNREIN EMILIO por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dra. María Angélica Rodríguez (Juez). Rosario, 13 de marzo de 2009. María Fernanda Baldomá, secretaria.

S/C 62895 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c./RODRIGUEZ, JOSE MANUEL s./Daños y perjuicios "(Expte. 1380/05) se cita y emplaza al señor MANUEL CURA, D.N.I. Nro. 23.964.665 a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días y bajo apercibimientos legales, lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. Rosario, Febrero de 2009. Fdo.: Dra. Delfina Dominguez (Juez de Trámite); Dr. Christian Bitetti (Secretario). Christian Bitetti, secretario.

S/C 62885 Mar. 23 Mar. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "BERON GLADYS T. E. s/Propia Quiebra" Expte. Nro. 46/09, mediante Resolución Nº 408 de fecha 13/03/09, se ha declarado la quiebra de Declarando la quiebra de Gladys Teresa Epifania Berón, D.N.I. Nº 6.419.129, argentina, con domicilio real en calle Chacabuco 3367 y constituyendo domicilio legal en calle Richieri 2398 ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y concls. de la ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a

efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 18 de Marzo de 2009 a las 10.00 hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q.) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Rosario. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 62749 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "BOTTICELLI ALBERTO N. s/Quiebra Pedida por Acreedor Expte. Nro. 1887/08, mediante Resolución N° 410 de fecha 13/03/09, se ha declarado la quiebra de BOTTICELLI ALBERTO NAZARENO; con domicilio real en calle Bv. Sastre 2815 de la ciudad de Zavalla. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhabilitación general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1° párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y concs. de la ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, que comprenderá sólo los rubros generales, y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 18 de Marzo de 2008 a las 10:00 hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Rosario, marzo de 2009. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 62748 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo en los caratulados: "RAJMIL GUILLERMO ADRIAN s/Usucapión", Expte. N° 849/08, se dispuso: Rosario, 28/08/2008. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado por promovida demanda de prescripción adquisitiva. Emplácese a quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 55 de la ciudad de Zaballa y se ubica sobre la calle Chacabuco a los 27,54m. de calle Sarmiento hacia el Norte y a los 65,05 m. de calle San Martín hacia el Sur y mide 7,64 m. de frente a calle Chacabuco por 25m. al norte que linda Norma E. Oliva 7,65m al este y linda con Eduardo E. Lattuada 25m. al Sur y linda con Marcelo A. Maggione. Para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Librese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a los fines indicados. Acompañe informe del Registro donde conste Condición Jurídica del Inmueble. Plano firmado por profesional competente (sellado por Departamento Topográfico de Catastro). Artículo N° 4015 C.C. y modif. Decreto 5756/58. Cítese al Estado Nacional, Estado provincial y a la

Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Y otro: Rosario, 10/11/2008. Téngase presente lo manifestado. Advirtiéndose haberse decretado por error, revócase por contrario imperio parcialmente el decreto de fecha 28/08/2008 en la parte que expresa Municipalidad de Rosario y en su lugar se provee: Comuna de Zaballa. Oficiése a los fines solicitados. Fdo.: Dr. Hernán G. Carrillo (Juez) - Gabriela B. Cossovich, secretaria. Rosario, 17 de Marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 17,50 62856 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich en los caratulados: "BANK ARGENTINA S.A. c/RAMÓN MARÍA CRISTINA s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 506/08, se ha dispuesto: N° 1313. Rosario, 20 de Mayo de 2008. Autos y Vistos: Por presentado, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de Ley. Trábase inhibición general del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 26.142,41.- con más la suma de \$ 7.842,72.- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. A tal fin líbrense los despachos correspondientes. Insértese. do. Dra. Gurdulich (Juez)- Dra. Fabbro (Secretaria). Rosario, 16 de marzo de 2009. Liliana C. Gutiérrez White, secretaria.

§ 11 62851 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño en los caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ESTRAMAR S.A. s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 874/08, se ha dispuesto: Rosario, 25 de febrero de 2009. A lo solicitado y constancias de autos, e informado verbalmente el Actuario, en este acto que la demandada: ESTRAMAR S.A., no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente, declárese la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Oroño (Juez) - Dra. Beduino (Secretaria) - Rosario, 16 de Marzo de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 11 62852 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación a cargo de la Dra. Delia M. Giles, secretaria Dr. Sergio A. González, por Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe contra Ref. Com. Basbiol S.R.L. y Cremer Mario Alberto sobre juicio ejecutivo, Expte. N° 109/08 se ha ordenado la publicación por Edictos a Refrigeración Comercial Basbiol S.R.L. C.U.I.T. 3055579276-6 y Cremer Mario Alberto. D.N.I. 06.003.713 de las siguientes resoluciones: N° 119 Rosario, 12 Feb. 2009. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Ref. Com. Babiol S.R.L. y Cremer Mario Alberto hasta tanto la actora Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.781,74 con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, con costas (Art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Giles. González. N° 349. Rosario, 09 Mar. 2009. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aclarar la sentencia Nro. 119 de fecha 12 de febrero de 2009 en el sentido de que el nombre correcto de la co-demandada es Ref. Com. Basbiol S.R.L. y no como por error se consignó. Insértese y hágase saber. Firmado: Drs. Giles. González. Rosario, marzo 11 de 2009. Dr. Sergio A. González, secretario.

S/C 62752 Mar. 23 Mar. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: "MUGERLE, REYNALDO A. c/SAVINO, JUAN BAUTISTA y otros s/Usucapión" Expte. N° 541/08 se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 02 de marzo del 2009. Atento lo requerido, modifíquese la fecha designada por el decreto 11/02/09, fijándose la fecha del 27 de marzo del 2009 para el sorteo del Defensor de Oficio, publicándose los edictos a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall central de Tribunales por el término y apercibimiento de ley". Rosario, marzo del año 2009. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez suplente, y Dra. Viviana Cingolani, secretaria. Rosario, 16 de marzo de 2009. Viviana M. Cingolani, secretaria.

§ 11 62824 Mar. 23 Mar. 26

La Juez de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos "CASTAGNARI AMELIA c/PALERMO MIGUEL y Ots. s/Usucapión", Expte. N° 1294/06, se ha dictado sentencia N° 2557 en fecha 8/10/08 que dispone: "Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descripto supra, declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora animus domini, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponiendo las costas a la actora. 3) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. María de los Milagros Lotti, Juez; Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Secretaría, 12 de marzo de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 11 62763 Mar. 23 Mar. 26

La Juez de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que en autos "VELILLA MARTIN F. c/GUIMOPAR y Ots. s/Apremio" Expte. N° 1278/08 se ha dispuesto notificar por edictos a GUIMOPAR S.C.A. la siguiente sentencia: "N° 405. Rosario, 10 de marzo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente al promedio entre tasa activa (promedio mensual para operaciones de descuento de documentos a treinta días), y tasa pasiva (promedio mensual para imposiciones a plazo fijo 30 días), sumada, del Banco Nación, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. María de los Milagros Lotti, Juez; Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Secretaría, 17 de marzo de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 11 62766 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Norberto Quiroga en los caratulados HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/URIARTE ROQUE MANUEL s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 921/07, se ha dispuesto: Rosario, 07/12/2007. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado, declárese la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Quiroga (Juez) Dra. Peruchet (Secretaria) y otro: Rosario, 20/02/2009. Notifíquese por edictos como se solicita. Fdo. Dra. Peruchet (secretaria). Rosario, 16 de marzo de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 11 62854 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de la Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que Doña María Silvia Ramella D.N.I. 24.237.047, abogada, nacida el 5 de noviembre de 1974 en Junín, Provincia de Buenos Aires, hija de Don Lido Domingo Ramella y Doña Corina Isabel Lidia Fraga ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Escribanos. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 16 de marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 45 62729 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición de Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luis Alberto Ramunno y Secretaría del Dr. Néstor Osvaldo García en los autos caratulados "TORRE FERNANDO y Ot. c/NALE ELVIRA s/Usucapión" Expte. 394/08, se cita a la Sra. Nale Elvira y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir "autos para sentencia" en la gestión promovida por Torre Fernando sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: lote "d" dos de la calle Juárez Celman s/n de la ciudad de Rosario. 10 de marzo de 2009. Fdo: Luis Alberto Ramunno, juez, María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 62777 Mar. 23 Mar. 26

En los autos caratulados "NADARES CARLOS OSCAR c/FERREYRA TERESITA s/Escrituración - Expte. N° 1317/06" que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 5ta.. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Iván D. Kvasina (Juez)

Secretaría del Dr. Alfredo R. Farías, se ha ordenado notificar por edictos a la codemandada Francisca Fernández de Machado, a los fines de hacerle saber la declaración de rebeldía dictada en autos.- A tal efecto, se transcribe el decreto que así lo dispone: "Rosario, 13 de febrero de 2009. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que las partes demandadas no han comparecido a estar a derecho, decláreselas rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio respecto de la codemandada Francisca Fernández de Machado fíjase fecha para el día 21 de abril de 2009 a las 09 hs.. Notifíquese por cédula a la codemandada Teresita Santa Isabel Ferreyra y por edictos (Expte. 131/06). Rosario, 11 de marzo de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 11 62786 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en los caratulados ALMADA LUCIA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento Expte. N° 1335/06, se ha dispuesto: Rosario, 10/09/2008. Por ampliada demanda. Téngase por iniciada ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquense edictos citando al ausente durante seis meses una vez por mes designándose el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dése intervención al Ministerio Público de Menores Incapaces y Ausentes. Dispónese la corrección de la carátula, ocurriendo ante Mesa de Entradas Unica citando a la ausente Sra. Lucía Almada, nacida el 5 de febrero de 1948, en Santo Tomé, Corrientes. Rosario, 16 de setiembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 46465 Mar. 23

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados "MONZON OSCAR ANIBAL s/Su Propia Quiebra" Expte: 409/04, que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha presentado y realizado un proyecto de distribución parcial, que se notificado y puesto de manifiesto en la oficina por el término de Ley. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 62884 Mar. 23 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito N° 1, Dr. Federico Amsler, Juez - Secretario del Autorizante; dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de FUNES c/AMATO, JUAN y/o KANTIER S.A.I.C.I.A. y F. s/Apremio - Expte. 10682/05", se notifica el siguiente decreto: "Rosario, 19/12/08. Por ampliada la demanda contra el nuevo titular denunciado a quien se citará de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la constancia acompañada. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Federico Amsler, Juez; Dra. María R. Passero, Secretaria.

S/C 62896 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, en los autos "BNA FIDEICOMISO SUQUIA c/PEREZ, ADRIAN s/Demanda Ordinaria", Expte. 940/05, se ha dispuesto: Rosario, 21/12/05. Por iniciada demanda sumaria de cobro de pesos. Cítese y emplácese a la parte demandada, Pérez, Adrián para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. "N° 6590 Rosario, 22/12/05 Y Vistos... Resuelvo: Trabar inhibición general sobre el demandado Adrián Ceferino Pérez, hasta cubrir la suma de \$ 1.300 provisionalmente estimada en concepto de capital, intereses y costas. Téngase presente al fiador propuesto, quien deberá acreditar solvencia suficiente en autos. Rosario, 17/3/09. Secretaría Dra. Gladys Giordano. María Fabiana genesis, secretaria en suplencia.

§ 11 62738 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación la ciudad de Rosario en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ORSILI, PABLO ANDRES s/Ejecutivo" Expte. N° 8262/07; Se ha dispuesto lo siguiente: emplazar a la parte demandada por el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (Expte. N° 8262/07). Rosario, de noviembre de 2007. Fdo.: Dr. Federico Amsler, Juez; Dra. Raquel Passero, Secretaria.

§ 11 62829 Mar. 23 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CRISTÓBAL DI GIURA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados "Di Giura, Cristóbal s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro.: 1361/08. Firmado: Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Juez; Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Rosario, 19 de febrero de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 62890 Mar. 23 Abr. 7

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE IGNACIO BUSTOS, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "Bustos, José Ignacio s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1290/08. Rosario, 11 de marzo de 2009. Dra. Casiello, Secretaria. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 62821 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCUTTI OSVALDO MIGUEL, FRANCISCUTTI OSVALDO FERMIN y FIDANZA MARIA NICOLASA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en hall de Tribunales. Rosario, 13 de marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 62836 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REJOVIZKY JUDITH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 13 de marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 62839 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HERRERA ALONSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 13 de marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 62842 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JIMENEZ JUAN PABLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 13 de marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 62844 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo,

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CANCELLIERI SANTIAGO HUMBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 13 de marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 62847 Mar. 23 Abr. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña NELIDA BEATRIZ ZAMARREÑO por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 62772 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Eduardo Toledo, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 62746 Mar. 23 Abr. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña GAETANA DAURIA y de don MIRKO SKORPUT, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Marzo de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

§ 15 62771 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Celia Zulema González, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 62742 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Cayetana Scavuzzo, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 62744 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ARMINDA LETICIA MORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Marzo de 2009. María Fabiana Genesio, secretaria.

§ 15 62741 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ORLANDO EMILIO PONTON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Marzo de 2009. María Fabiana Genesis, secretaria.

§ 15 62736 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don ROQUE NAZARENO MORETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Marzo de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria. Genesis, secretaria en suplencia.

§ 15 62734 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don AMBROSIO SANTIAGO RADRIZZANI, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretario en suplencia.

§ 15 62727 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo, Civil y Comercial N° 8 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA TRANSITO RADRIZZANI y/o MARIA TRANSITA RADRIZZANI y don ANTONIO BAHL, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo lo apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria en suplencia.

§ 15 62726 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don GERMAN FERNANDO ROMUALDO LOPEZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62724 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña FELISA RONGA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62722 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña NORMA LIDIA MAINARDI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62723 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ALFONSO FRANCISCO LORENZO FORTE, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62719 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don EDUARDO MANZUR, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62720 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don OSVALDO RAMON OLIVA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62721 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ORLANDO LETO DEL GRANDE, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62718 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA JOSEFA TAURASI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 62717 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don TIMOTEO AMBROSIO RADRIZZANI y/o TIMOTEO A. RADRIZZANI y/o TIMOTEO RADRIZZANI y doña JOSEFA NEDIDA RADRIZZANI y/o JOSEFA RADRIZZANI y don SANTIN RADRIZZANI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria en suplencia.

§ 15 62725 Mar. 23 Abr. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral. Distrito N° 16 - Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi -Juez, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos "ALEGRE, JUAN HECTOR c/ZOCH, PAULINA ELVIRA s/Demanda ordinaria de exclusión de herederos", Expte. N° 316/07, se ha dispuesto: "Firmat, 20/02/09. Señálese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior para el día 08/04/09 a las 10 hs. por ante Juzgado Publíquense edictos. (Expte. N° 316/07)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, 13 de Marzo de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 62826 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 16, de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de Carlos Pascual Pugliese, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmat, 03 de Marzo de 2009. (Expte. N° 863/2008). Fdo.: Dra. SYLVIA CRISTINA POZZI, Juez - Dra. LAURA M. BARCO, secretaria. El presente se publica sin cargo por trámite de Defensoría General (Ley 11.419). Laura M. Barco, secretaria.

S/C 62806 Mar. 23 Abr. 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de Distrito N° 7 de Casilda en los caratulados: "cooperativa agrícola Ganadera de Chabas s/Concurso preventivo - hoy quiebra", Expte. N° 620/98, hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Casilda, 22 de diciembre de 2008. Téngase por presentado informe final y proyecto de distribución final póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 218 de la LCQ.). Publíquense los edictos de ley. Expte. N° 620/98. Firmado Dra. A. Ana Anzulovich (Juez) Dra. Clelia Carina Gómez (Secretaria). "Nro. 120, Casilda, 02 de marzo de 2009... Resuelvo: Regular los honorarios de la sindicatura C.P.N. Blanca Ruiz de Borsani en la suma de \$ 212.463,24. 2) Remitir los autos a la alzada de conformidad con lo dispuesto por el art. 272 de la LCQ. 3) Insértese y hágase saber. Expte. N° 620/98. Fdo. Dra. A. Ana Anzulovich, Juez; Clelia Carina Gómez, Secretaria. Se ordena la presente publicación sin cargo por así estar dispuesta en la L.C.Q. Clelia Carina Gómez, secretaria.

S/C 62773 Mar. 23 Mar. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don LUIS JOSE ROGANTI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. (Expte. N° 691/08, Roganti, Luis José s/Declaratoria de herederos).

§ 15 62892 Mar. 23 Abr. 7

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 2421 Cañada de Gómez, 9 de marzo de 2009. Y Vistos: Los presentes autos caratulados "MARINOZI DANIEL A. y GONZALEZ ORLANDO A. S.H. s/Quiebra Pedida por Acreedor" (Expte. Nro. 1042/08) ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de "Marinozzi Daniel A. y González Orlando A. Sociedad de Hecho", integrada por los Sres. Daniel Antonio Marinozzi y Orlando Alcides, con domicilio real denunciado en autos en calle Juan Bautista Alberdi 1665 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, teniéndose presente que dentro de los autos "González Orlando Alcides s/Quiebra Pedida por Acreedor" (Expte. Nro. 1049/08) y "Marinozzi Daniel Antonio s/Quiebra Pedida por Acreedor" (Expte. Nro. 1048/08) se resuelven las peticiones de quiebras individuales de los integrantes de la Sociedad antes mencionada.- 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes de la Sociedad deudora, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (Art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, Art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 inc. d) Dec. Ley 8204/63).- 3) Ordenar a la fallida y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los bienes de aquella.- 4) Intimar a los integrantes de la Fallida a que dentro de las 24 hs. de conocido el Síndico que resulte designado, entreguen al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. (Art. 102, Ley 24.522).- 5) Prohibir hacer pagos a la Fallida, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes con indicación del domicilio de la Sindicatura, a la que deberá entregarse la documental interdicta.- 7) Intimar a la Fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el Art. 103 de la L.C. y Q., haciendo saber a los integrantes de la Fallida la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso.- 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra la Fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (Arts. 132, ssgtes. y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086) librándose los despachos pertinentes.- 10) Ordenar la realización de los bienes de la Fallida, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura a nombrarse proponga la forma de realización.- En este punto y conforme las consideraciones que preceden y la tramitación por separado de las peticiones de quiebra de los integrantes de la Sociedad cuya declaración de quiebra prospera en los presentes, la realización de los bienes se realizará dentro de estos actuados.- 11) Designar como funcionario incautador de los bienes de la Fallida al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes de la misma comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los Arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho.- 12) Clasificar el proceso como clase "B" y designar audiencia para sorteo de única Sindicatura (Art. 253 inc. 5, ley 24.522) para el día Miércoles 18 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, el que deberá realizarse en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos.- 13) Disponer, aceptado que fuere el cargo por la Sindicatura a designarse, la determinación de las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general.- 14) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL.- Insértese, déjese copia y hágase saber.- (Autos: Marinozzi Daniel A. y González Orlando A. S.H. s/Quiebra Pedida por Acreedor, Expte. Nro. 1042/08). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (jueza) Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria).- Expedido en mi público despacho el 16 de marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

S/C 62881 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 2422 Cañada de Gómez, 9 de marzo de 2009. Y Vistos: Los presentes autos caratulados "GONZALEZ ORLANDO ALCIDES s/Quiebra Pedida por Acreedor" (Expte. Nro. 1049/08) ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Orlando Alcides González, quien integra la sociedad de hecho declarada en quiebra dentro de los autos: Marinozzi Daniel A. y González Orlando A. S.H. s/Quiebra Pedida por Acreedor (Expte. N° 1042/08), con domicilio real denunciado en autos en calle Uruguay 1723 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes de la Sociedad deudora, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (Art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, Art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 inc. d) Dec. Ley 8204/63).- 3) Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los bienes de aquél.- 4) Intimar al Fallido a que dentro de las 24 hs. de conocido el

Síndico que resulte designado, entreguen al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el Art. 86 L. C. y Q. (Art. 102, Ley 24.522).- 5) Prohibir hacer pagos al Fallido, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes con indicación del domicilio de la Sindicatura, a la que deberá entregarse la documental interdicta.- 7) Intimar al Fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el Art. 103 de la L.C. y Q., haciendo saber al Fallido la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso.- 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el Fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (Arts. 132, ssgtes. y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086) librándose los despachos pertinentes.- 10) Ordenar la realización de los bienes del Fallido, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura a nombrarse proponga la forma de realización.- En este punto y conforme las consideraciones que preceden y la tramitación por separado de las peticiones de quiebra de los integrantes de la Sociedad cuya declaración de quiebra prospera en los presentes, la realización de los bienes se realizará dentro de estos actuados.- 11) Designar como funcionario incautador de los bienes del Fallido al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes de la misma comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los Arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho.- 12) Clasificar el proceso como clase "B" y designar audiencia para sorteo de única Sindicatura (Art. 253 inc. 5, ley 24.522) para el día Miércoles 18 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, el que deberá realizarse en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos.- 13) Disponer, aceptado que fuere el cargo por la Sindicatura a designarse, la determinación de las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general.- 14) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL.- Insértese, déjese copia y hágase saber.- (Autos: González, Orlando Alcides s/Quiebra Pedida por Acreedor, Expte. Nro. 1049/08). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (jueza) Dra. Cecilia F. Castellán (Secretaria).- Expedido en mi público despacho el 16 de marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

S/C 62857 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 2423. Cañada de Gómez, 9 de marzo de 2009. Y Vistos: Los presentes autos caratulados "MARINOZZI DANIEL ANTONIO s/Quiebra pedida por Acreedor (Expte. Nro. 1042/08) ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Daniel Antonio Marinozzi, quien integra la Sociedad de Hecho declarada en quiebra dentro de los autos "Marinozzi Daniel A. y González Orlando A. S.H. s/Quiebra pedida por Acreedor" (Expte. Nro. 1042/08), con domicilio real denunciado en autos en calle Passinato 1034 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (Art. 88 Inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, Art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 Inc. d) Dec. Ley 8204/63). 3) Ordenar al Fallido y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los bienes de aquel. 4) Intimar al Fallido a que dentro de las 24 hs. de conocido el Síndico que resulte designado, entreguen al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. (Art. 102, Ley 24.522). 5) Prohibir hacer pagos al Fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes con indicación del domicilio de la Sindicatura, a la que deberá entregarse la documental interdicta. 7) Intimar al Fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el Art. 103 de la L.C. y Q., haciendo saber al Fallido la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso. 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el Fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (Arts. 132, sstes. y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086) librándose los despachos pertinentes. 10) Ordenar la realización de los bienes del Fallido dentro de los autos "Marinozzi Daniel A. y González Orlando A. S.H. s/Quiebra pedida por Acreedor" (Expte. Nro. 1042/08) dentro de los cuales queda resuelta la petición de declaración de quiebra de la Sociedad que integra el Fallido en autos, teniendo en cuenta la celeridad y economía procesal que se logra a través la realización de los bienes en forma conjunta dentro, dejándose establecido que los pedidos de verificación deberán presentarse individualmente y separadamente en cada una de las causas y que, en su hora, la distribución del resultado de la realización del activo será realizado en cada proceso en particular, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura a nombrarse proponga la forma de realización. 11) Designar como funcionario incautador de los bienes del Fallido al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes de la misma comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los Arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho. 12) Clasificar el proceso como clase "B", debiéndose estar a la audiencia para sorteo de Síndico único dispuesta en la Sentencia de Quiebra dictada dentro del Expediente Nro. 1042/08 unido por cuerda. 13) Disponer, aceptado que fuere el cargo por la Sindicatura a designarse, la determinación de las

fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general. 14) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: "Marinozzi Daniel Antonio s/Quiebra pedida por Acreedor", Expte. Nro. 1.049/08). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 16 de marzo de 2009. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C 62830 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación del Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez. a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria de la autorizante hace saber que en los autos caratulados: "ATENCIO OLGA ESTHER c/BONETA, ANTONIO y Ot. s/Prescripción Adquisitiva" Expte Nro. 1.168/08. Cañada de Gómez, 18 de Diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Atento haber cumplido lo ordenado a fs. 98 de acuerdo a las constancias de fs. 66 del Expediente Nro. 155/04 conexo y unido por cuerda, se provee lo peticionado a fs. 97: Por presentado, con domicilio constituido -el que se acepta- y en el carácter invocado que invoca a tenor del poder especial que se invoca y obra a fs. 3 del Expediente Nro. 155/04 antes mencionado. Por iniciada la acción que expresa a fs. 97 en relación al lote de terreno Nro. 56 de la manzana Nro. 47 sin inscripción de dominio ubicado en la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, en calle Chacabuco entre San Martín e Italia. Imprímasele el trámite del Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho a los titulares del dominio del bien que se pretende usucapir y/o sus eventuales herederos y/o tercero que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicarán durante 3 días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo previsto por el Art. 67, consignándose sumariamente los datos del inmueble y para que comparezca dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la ciudad de Las Rosas y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran en el plazo de veinte (20) días su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal. A estos mismos fines cítese al Gobierno Nacional, librándose despacho al Organismo Nacional de bienes dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Art. 24 Inc. d), ley 14.159. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Expte. Nro. 1168/08. Firmado: Dra. Cecilia Castellan (Secretaria), Dra. María Laura Aguaya (Juez). Cecilia F. Castellan, secretaria.

§ 65,70 62841 Mar. 23 Mar. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANTONIA DORA BELLO y de don NESTOR FRANCISCO BOOGINO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Cañada de Gómez, Dr. Guillermo Coronel, secretario.

§ 15 62784 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra.. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO CHIUSI E IDA ELBA GIRI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 62871 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra.. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROSALÍA CANDIDA FORASIEPE y/o ROSALÍA CANDIDA FORASIEPI y/o ROSALÍA C. FORASIEPI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 62870 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ESTELA BEATRIZ OLIVERO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62846 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PEDRO MANUEL CASTRO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62869 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HERTEL OLGA CARMEN, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 62868 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PONZETTI MAURO y DELLAPIANA NERSY y/o NERSI NERY JOSEFA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 62867 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra.. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de REYNALDO ALEJANDRO BEGA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 62865 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NESTOR EDUARDO CHIURCHIU, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 62878 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TEOFILO ALZAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62853 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALBINO JOSE PEZZA y LUISA CROSIGNANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62849 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BENITA SANCEVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62848 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS DUGHERA, para que comparezca a a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62843 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE BENJAMIN ERNESTO FERNANDEZ y ELBA GRACIANA PALACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62856 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LAURA BRARDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62862 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE ROBERTO ERAZUN y MARIA ROSA DI ROSA, para que comparezca a a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62860 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ADEMAR ANGEL JOSE TORBIDONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62859 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO ARTURO CAROSIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

§ 15 62876 Mar. 23 Abr. 7

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria de la Dra. Dora Amanda Diez, dentro de los autos caratulados: "Brunet, Vicente y Distefano Fani s/Declaratoria de Herederos" Expte. 1202/08, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICENTE BRUNET y doña FANI DISTEFANO por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dora Diez, secretaria.

§ 15 62807 Mar. 23 Abr. 7

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSCAR ALFREDO MUTTO, D.N.I. 6.077.147, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 1.352/08, "Mutto, Oscar A. s/Declaratoria de herederos"). Dora Diez, secretaria.

§ 15 62803 Mar. 23 Abr. 7

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 8 de Melincué (Santa Fe) Dr. Federico Longobardi, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados "DE MARCO SERGIO DANIEL s. Homologación Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Expte. 1246/2008, se ha dictado la siguiente Resolución: Nro. 2988/08, Melincué, 29/12/08. Y Vistos: Los presentes autos caratulados De Marco Sergio Daniel s. Homologación Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Expte. 1246/08 .. Y Considerando: ... Resuelvo: Homologar el acuerdo preventivo extrajudicial celebrado entre el Sr. Sergio Daniel De Marco, D.N.I. 27.150.263 con los acreedores signatarios de los acuerdos glosados a fs. 7142 de autos con los previstos por el Art. 76 y concordantes de la Ley 24522 y su modificatoria Ley 26086. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Longobardi (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 2 de marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 17,50 62813 Mar. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral 8va. Nominación de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos "Araguas, Esther Rudecinda s/Sucesión" (Expte. Nº 125/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ESTHER RUDECINDA ARAGUAS, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 16 de marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15 62880 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de doña JUANA HAYDEE VALDEZ por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 11 de marzo de 2009. (Expte. Nº 1631, año 2008). Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15 62837 Mar. 23 Abr. 7

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en autos caratulados "ALBANESI, ROBERTO ARMANDO c/PRON, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1293/2008, se hace saber que se ha dictado la providencia siguiente: "Venado Tuerto, 4 de Marzo de 2009. Agréguese oficio. Cítese y emplácese al demandado, a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán por cinco días subsiguientes contados desde la última publicación, paguen el crédito que se reclama y opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Cítese por cédula al demandado en el domicilio constituido en la escritura pública de hipoteca. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro. Dr. Celeste Rosso. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2009. María Celeste Rosso, secretaria.

§ 65 62816 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra N° 455 Planta Baja, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL c/AGUIRRE VÍCTOR CEFERINO s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1701/2007, se ha dispuesto notificar al Sr. Aguirre Víctor Ceferino, D.N.I. 27.033.760, lo siguiente: Venado Tuerto, "N° 1152 - Venado Tuerto, 08 de Septiembre de 2008. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, señor Aguirre Víctor Ceferino, D.N.I. 27.033.760, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito de pesos Quinientos Tres con 79 ctvs. (\$ 503,79.-) con más sus intereses pactados, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez) - Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria. Venado Tuerto, 15 de Marzo de 2009. Lilian H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20 62764 Mar. 23 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría Dra. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don JUAN CARLOS CASTRO, D.N.I. N° 10.068.619, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Dr. Marcelo Ferraro, Juez - María Celeste Rosso, secretaria. Venado Tuerto, 13 de Marzo de 2009.

\$ 18 62728 Mar. 23 Abr. 7